



Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación De Expedientes Técnicos N° 021 -2019-MPH/CRAET

Ayacucho, **05 FEB. 2019**

VISTO:

La Sesión No 12-2019-MPH/CRAET, de fecha 05 de Febrero del 2019, sobre la Aprobación del Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestal Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Asociación Pobladores Sector Pisco Tambo del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga- Ayacucho"**, y con Informe N° 026-2019-MPH/31-AMC, de fecha 05 de febrero 2019, Informe N° 053-2019-MPH/31.32, de fecha 04 de febrero del 2019, Carta N° 001-2019/-MPH/EDCC-RO fecha 29 de enero del 2019, Memorando Múltiple N° 032-2019-MPH/17 y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 037-2019-MPH/A, de fecha 11 de Enero del 2019, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2019, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga

Que, habiendo sido declarado viable de fecha 14 de Noviembre del 2018, el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (**Código SNIP de PIP No 378736**) **"Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Asociación Pobladores Sector Pisco Tambo del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga- Ayacucho"**, y mediante la Resolución de Aprobación de Expediente Técnico No 130-2018-MPH/CRAET de fecha 11 de diciembre del 2018, ha sido aprobado el Expediente Técnico Matriz, por el monto de **S/. 396,191.33** (Trescientos noventa y seis mil ciento noventa y uno con 33/100 nuevos soles);

Que, en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 12-2019-MPH/CRAET) de fecha 05 de febrero del 2019, se APRUEBA el Cuadro Presupuesto Analítico del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Asociación Pobladores Sector Pisco Tambo del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga- Ayacucho"**, Teniendo en cuenta en referencia el Informe No 026-2019-MPH/31-AMC de fecha 05 de febrero del 2019, del evaluador de la CRAET;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30879, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-APROBAR el Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestal del, Proyecto **"Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Asociación Pobladores Sector Pisco Tambo del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga- Ayacucho"**, por el monto de **S/. 256,357.00** (Doscientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y siete con 00/100 Soles), para ejecutarse en el año fiscal 2019, con un cronograma de ejecución de Dos meses, por cumplir los requisitos establecidos en el numeral 23.12, del Artículo 23 de la Directiva para la Formulación, Evaluación Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que fue aprobado con el Decreto de Alcaldía N° 035-2016-MPH/A de fecha 23 de diciembre del 2016; y está de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROYECTO	: 2339920	"Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Asociación Pobladores Sector Pisco Tambo del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga- Ayacucho."
OBRA	: 4000053	Mejoramiento del Sistema de Agua Potable
FUNCIÓN	: 18	Saneamiento
DIVISION FUNC..	: 040	Saneamiento
GRUPO FUNC.	: 0088	Saneamiento Urbano
SEC. FUNC.	: 119	
FTE. FTO.	: 18	Canon Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones -FOCAM

Artículo Segundo.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Gerencia Municipal, Secretaría General, Sub Gerencia de Sistemas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, (Sala de Regidores), y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

ING. CARLOS J. BARRIENTOS TACO
PRESIDENTE
CIP. 64706



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

ING. ELIAS AZPUR PARIONA
MIEMBRO ALTERNO
CIP. 118764



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

ING. JUAN A. TORRES ZÓMBACHI
MIEMBRO TITULAR
CIP. 183231